



RESOLUCIÓN N° 462 18

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 19 OCT 2018

Expediente. N° SO-19.305/18.-

VISTO:

Las Presentes actuaciones en relación al pedido de extensión de regularidad solicitada por alumnos de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 7, la Comisión de Carrera resuelve hacer lugar al pedido efectuado por la alumna Maricel Noemí Ortiz y extender la regularidad de la asignatura Instalación y Organización de la Computadora y Estadística hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/2018, de acuerdo al Artículo 3° del Anexo I de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, a fs. 8, la Comisión de Carrera resuelve no hacer lugar al pedido efectuado por el alumno Juan Daniel Velásque de extensión de regularidad de la asignatura Estadística por no encuadrarse al Artículo 3° del Anexo I de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, es necesario emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1 °: Autorizar la extensión de regularidad hasta el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre de 2018, incluido, a la alumna Maricel Noemí Ortiz, D.N.I. N° 28.996.478, L.U. N° 17.551, en la asignatura Instalación y Organización de la Computadora y Estadística, de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo dispuestos en el primer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2 °: No autorizar la extensión de regularidad solicitada por el alumno Juan Daniel Velásque, D.N.I. N° 39.537.929, L.U. N° 17.564, en la asignatura Estadística, de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo dispuestos en el segundo considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°- Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Departamento Alumnos, Secretaría de Sede Consejo Asesor y Comisión de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA